

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 13 de julio de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que mediante Resoluciones N° 18/16 y 24/16 se conformó e integró, en el ámbito del Tribunal, una Unidad de Planeamiento de Auditorías con el objeto de "determinar el alcance de las auditorias sobre las nuevas tecnologías aplicadas al proceso electoral y de los medios necesarios para su ejecución".

2º) Que el Tribunal suscribió con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo el Proyecto ARG/16/P02, de "*Apoyo al fortalecimiento institucional de la Cámara Nacional Electoral para mejorar su capacidad de actuación frente a la emisión del voto con incorporación de tecnología*".

Mediante Resolución del 29 de septiembre de 2016 (cf. Expte. N° "S" 153/2015 CNE), se ratificó la designación del señor Director General del proyecto -ad honorem- y se designó Coordinador General.

3º) Que, por otra parte, en atención al Convenio de colaboración autorizado mediante Resolución del 27 de abril (cf. Expte. N° "S" 49/2017 CNE), la Provincia de Salta realizará elecciones concurrentes con los comicios nacionales, lo cual supondrá la "aplicación de dos procedimientos diversos en la emisión del voto y el escrutinio de mesa", uno de ellos con incorporación de tecnología.

4º) Que el gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco general del Convenio de colaboración vigente (cf. autorización del 2 de mayo en Expte. N° "S" 51/2017 CNE), ha propuesto la realización de una prueba piloto de incorporación de tecnología en un ámbito territorial acotado, para la confección y transmisión de la documentación relativa al escrutinio provvisorio de las mesas en las categorías locales.

Resulta necesario precisar que las tareas del equipo técnico conformado, tendrán el alcance y restricciones que oportunamente se determine, en atención a lo avanzado del cronograma electoral en curso y a los recursos técnicos disponibles. Se trataría de un examen limitado -cf. Yann Derrien, "Técnicas de auditoría informática"- que consistirá, en principio, en llevar adelante un control formal de los procedimientos de desarrollo y de la documentación, así como un sucinto análisis de las principales funcionalidades y la emisión de una certificación respecto de su alineamiento a estándares o buenas prácticas.

La tarea incluirá, principalmente, la realización de entrevistas y un control directo de la documentación con base en el informe de la auditoría de la Universidad Nacional de Rosario, además de una serie de tests para validación de requisitos orientados a verificar aspectos funcionales.

5º) Que, en ese marco, los procesos de incorporación de tecnología referidos se presentan como circunstancias propicias para poner en práctica -con las restricciones que surgen del acotado margen de tiempo disponible- diversos aspectos propios de la competencia del área de auditoría técnico-informática, con el alcance que en cada caso se determine.

En atención a las consideraciones que anteceden, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Disponer la constitución de una misión técnica en relación con la incorporación de tecnología al proceso de emisión del sufragio para cargos locales en las elecciones concurrentes en la provincia de Salta.

La misión estará conformada por los miembros de la Unidad de Planeamiento de Auditorías, el Ing. Alberto Uez, y

Poder Judicial de la Nación

los consultores incorporados al Proyecto PNUD AR/16/P02, de conformidad con lo establecido en el Anexo.

2º) Disponer la realización de actividades de auditoría en relación con la prueba piloto de incorporación de tecnología al proceso de confección y transmisión de documentación de mesa en las elecciones concurrentes de la provincia de Santa Fe para cargos locales, según el alcance establecido en el considerando 4º.

La misión estará conformada con la participación de los miembros de la Unidad de Planeamiento de Auditorías, los Ings. Daniel Bonazzola y Alberto Uez, y los consultores incorporados al Proyecto PNUD AR/16/P02.

3º) Autorizar a la erogación de los gastos que no resulten comprendidos en alguna otra previsión específica, con imputación a la partida transferida al Tribunal mediante Resolución N° 2016-551-E-APN-MI del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Hacer saber a los señores Secretarios y Prosecretaria de Cámara, poner en conocimiento de la Unidad de Planeamiento de Auditorías, al Centro de Cómputos, a las oficinas de Ceremonial y Organización, de Habilitación, de Personal, de Programas y Proyectos Especiales, del Proyecto PNUD y de la coordinación del Sistema Informático Electoral (SIE) de la Dirección General de Tecnología.

Firman dos jueces de este Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA, VICEPRESIDENTE. ANTE MÍ,
SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.

Poder Judicial de la Nación

ANEXO

PROYECTO: ARG/16/P02

Fortalecimiento de la Cámara Nacional Electoral en la incorporación de tecnología al proceso electoral.

Cámara Nacional Electoral - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Propuesta de misión técnica electoral
Elecciones PASO y Generales Provincia de Salta 2017

Misión técnica electoral.

Propuesta de conformación del Grupo de Trabajo:

PNUD: María Inés Tula, Héctor Hernández, Arsenio Cardone.

Dirección General de Tecnología: Alberto Uez

Cámara Nacional Electoral: Gerardo Fabiano, Felipe Ramella, Antonio Castro y Rojas (otro a determinar).

Fundamentos:

La provincia de Salta viene desarrollando desde 2011 la aplicación de tecnologías informáticas en su proceso electoral, más específicamente, en la fase de emisión del sufragio. Desde 2013 el 100% de las mesas electorales vota con boleta electrónica. Por esta razón, y en virtud de la reciente promulgación de la Ley 8.010 modificando la Ley 7.730 de Normas de Control para el voto con Boleta Electrónica se considera que la posibilidad de participar en carácter de Misión técnica electoral permitirá reforzar los contenidos teóricos impartidos durante la ejecución del Proyecto PNUD en marcha.

Objetivos Generales:

- Consolidación en la formación de recursos humanos tendientes a la eventual creación de una Unidad de Auditoría Informática en la Cámara Nacional Electoral.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo de trabajo de la Cámara Nacional Electoral en los procesos y procedimientos de auditoría informática.
- Entrenamiento del equipo de trabajo a partir de la observación electoral en los comicios de la provincia de Salta aplicando BUE.

Objetivos Específicos:

- Relevar información sobre normativa, procesos y procedimientos de auditoría.
- Participar en las siguientes actividades:
 - o I- Etapa: Previo acto electoral (Participación de diversos agentes conforme la tarea)
 - Presentación del software y hardware a los partidos políticos
 - Proceso de generación de los soportes magnéticos para los centros de votación
 - Revisión previa de las máquinas a despachar
 - Logística de despliegue y repliegue. Cadena de Custodia
 - Logística electoral y soporte técnico
 - Observación y seguimiento de auditorías externas

- II Etapa: Acto Electoral (Todo el equipo)
 - Observación de los centros de votación durante la jornada electoral
 - Planes de Contingencia
 - Escrutinio de Mesa
 - Transmisión de resultados
 - Publicación.
- III Etapa: Post Acto Electoral (Algún representante de la misión)
 - Auditorías de resultados
 - Escrutinio definitivo
 - Consolidación
 - Publicación

Producto:

Elaboración de un informe que contemple una evaluación de los procesos y procedimientos de auditoría desarrollados en la provincia de Salta y se destaque las posibilidades de mejora.

Acuerdo de confidencialidad:

El Equipo que conforma la misión técnica se compromete a mantener confidencialidad de los hechos que conociere en el cumplimiento de sus funciones y a colaborar con el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta en todas las instancias que se lo requieran. Como así también en la no difusión/divulgación de las actuaciones llevadas adelante por la misión técnica electoral.